



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000139-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215243571 - 5]

VISTO:

El MEMORANDO N° 000141-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215243571 - 4] de Dirección Ejecutiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional Lambayeque - HRL como Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Lambayeque, es un órgano público que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del ente regional tiene como funciones, entre otras, lograr la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes, en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad, en consulta externa, hospitalización y emergencia, en el marco de la política nacional de Salud;

Que, el artículo 10° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que la finalidad de la capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar los logros de los objetivos institucionales;

Que, asimismo, el artículo 9° del Reglamento de la antes citada Ley, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM dispone que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, constituye una estrategia fundamental para el fortalecimiento del servicio civil como medio. La capacitación es parte del para mejorar la eficiencia y eficacia de la administración pública. La capacitación es parte del Subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE se aprueba la directiva "Normas para la gestión del proceso de Capacitación en las entidades públicas", la misma que tiene como finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, la directiva antes mencionada en su artículo 6.4.1.1. Fase 1: Conformación del Comité de Planificación de la Capacitación señala que está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles, que precisa que en el caso de la elección de los servidores civiles éstos eligen a dos representantes por un período de 3 años, y que la elección se efectúa mediante votación secreta en cada entidad;

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 000073-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215243571 - 2], de fecha 09 de febrero de 2024, se CONFORMA el nuevo Comité de Planificación de Capacitación del Hospital Regional Lambayeque 2024-2026;

Que, con OFICIO N° 000290-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH [215243571 - 3], de fecha 17 de febrero del 2025, la Unidad de Recursos Humanos, solicita se gestione el acto administrativo pertinente, para la reconfiguración del Comité de Planificación de Capacitación del Hospital Regional Lambayeque 2024-2026;

Que, mediante el memorando del visto, la Dirección Ejecutiva, dispone la proyección del acto resolutorio para la Conformación del Nuevo Comité de Planificación de Capacitación del Hospital Regional Lambayeque 2024-2026;

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000139-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215243571 - 5]

Estando a lo actuado, con la visación de la Oficina de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital Regional Lambayeque, así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N° 009-2011-GR. LAMB/CR, el Decreto Regional N° 043-2013-GR. LAMB/PR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2021-GR. LAMB/GR, así como la Resolución Gerencial General Regional N° 000018-2025-GR. LAMB/GGR [515648965-3];

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Planificación de Capacitación del Hospital Regional Lambayeque 2024-2026, el cual estará conformado como se indica:

- Responsable de la Unidad de Recursos Humanos (Ing. Mario Ivan Perez Sandoval)
- Presidente del Comité de Planificación de la Capacitación - Responsable de la Oficina de Planeamiento (Lic. Gerald Frank Chala Matos) – Miembro
- Representante de Alta Dirección (Dr. Cleysser Antonio Custodio Polar) - Miembro
- Representante de los Trabajadores - Lic. Adita Rocío Medina Quispe
- Representa Alternativo de los Trabajadores - Dr. Abel Eduardo Chavarry Isla

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCION DIRECTORAL N° 000073-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215243571 - 2], por lo expuesto en la parte considerativa de la resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes y **AUTORIZAR** su publicación en la página Web Institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Firmado digitalmente
PERCY DANTE ORDEMAR VASQUEZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 20/02/2025 - 08:57:55

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
19-02-2025 / 14:52:37

- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL
JOSE LORENZO ROJAS CALDERON
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL
20-02-2025 / 08:03:10